



EST-PAR-PASTO-038

ESTADO No. 038

GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y en el numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 del 22 marzo de 2013 proferida por la Agencia Nacional de Minería.

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del PAR-PASTO, siendo las 7:30 a.m., de hoy 19 de noviembre de 2015.

TIPO DE TRÁMITE	EXPEDIENTE	TITULAR.	FS	FECHA.	ACTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO
CONTRATO DE CONCESIÓN	IKE-10371X	COMPAÑÍA MINERA MALLAMA SAS	663-664	17/11/2015	AUTO PARP- 415-15	<p>DEJAR SIN EFECTO el requerimiento de canon superficiario de la tercera anualidad de la etapa de exploración comprendida entre el 21/12/2014 hasta el 20/12/2015, realizado mediante AUTO PARP-099-15, de fecha 23/02/2015, toda vez que mediante concepto técnico PAR-PASTO-092-IKE-10371X-15 del 08 de abril de 2015 se recomienda que el requerimiento de esta obligación quede supeditado al trámite jurídico que se da a la solicitud de suspensión de obligaciones por fuerza mayor, radicada mediante No. 20145510458612, de fecha 14/11/2014 y mediante Radicado No. 20149020502222, de fecha 10/12/2014 sobre la cual se profirió la Resolución VSC-00345 de 01 de Julio de 2015 negando la suspensión y sobre la cual se presentó recurso de reposición con radicado No. 20159020040662 del 24 de agosto de 2015.</p> <p>APROBAR la póliza minero ambiental No. 42-43-101001113, expedida por Seguros del Estado, con una vigencia desde el 09/02/2015 hasta el 21/12/2015, con base en la Resolución 338 de mayo 30 de 2014 de la Agencia Nacional de Minería, toda vez que se encuentra bien constituida y se presenta recibo de consignación, lo anterior de conformidad a lo establecido en el PAR-PASTO-092-IKE-10371X-15 del 08 de abril de 2015. Se recuerda que el titular minero debe constituir nueva póliza una vez vencido el término de vigencia de esta póliza.</p>



						<p>RECORDAR al titular del contrato de la referencia, tener en cuenta la Cláusula quinta del Contrato de Concesión No. IKE-10371X, con respecto a Autorizaciones ambientales para la etapa de exploración, lo anterior conforme a lo establecido en el Concepto Técnico No. PAR-PASTO-092-IKE-10371X-15 del 08 de abril de 2015.</p> <p>CORRER TRASLADO al titular del contrato de concesión IKE-10371X por medio de la Regional Pasto de la Agencia Nacional de Minería, del Concepto Técnico No. PAR-PASTO-092-IKE-10371X-15 del 08 de abril de 2015.</p>
AUTORIZACIÓN TEMPORAL	PJN-08201	CONSORCIO VIAS DE NARIÑO	87-88	18/11/2015	AUTO PARP-416-15	<p>REQUERIR al titular de la autorización temporal bajo apremio de multa conforme lo establece el artículo 115 de la Ley 685 de 2001 y la Resolución 91544 del 24 de diciembre de 2014 proferida por el Ministerio de Minas y Energía, para que presente el formulario para la declaración de producción y liquidación de regalías de los trimestres I, II y III de 2015; según recomendación establecida en el Concepto Técnico No. PAR-PASTO-376-PJN-08201-15 del 06 de noviembre de 2015; para lo cual se le concede al titular un término improrrogable de treinta (30) días, contados a partir de la notificación del presente proveído para que subsane la falta que se le imputa.</p> <p>REQUERIR al titular de la autorización temporal bajo apremio de multa conforme lo establece el artículo 115 de la Ley 685 de 2001 y la Resolución 91544 del 24 de diciembre de 2014 proferida por el Ministerio de Minas y Energía, para que presente el Formato Básico Minero FBM semestral del año 2015; según recomendación establecida en el Concepto Técnico No. PAR-PASTO-376-PJN-08201-15 del 06 de noviembre de 2015; para lo cual se le concede al titular un término improrrogable de treinta (30) días, contados a partir de la notificación del presente proveído para que subsane la falta que se le imputa. Se debe tener en cuenta que en la resolución No. 91544 del 24 de diciembre de 2014 del Ministerio de Minas el incumplimiento de esta obligación es catalogada como leve.</p> <p>REQUERIR al titular de la autorización temporal bajo apremio de multa conforme lo establece el artículo 115 de la Ley 685 de 2001 y</p>



						<p>la Resolución 91544 del 24 de diciembre de 2014 proferida por el Ministerio de Minas y Energía, para que presente el acto administrativo ejecutoriado y en firme donde la autoridad ambiental competente otorgue licencia ambiental al proyecto, recordando al titular que no se deben adelantar actividades de extracción sin contar con la respectiva licencia ambiental del proyecto, teniendo en cuenta la resolución No. 91544 del 24 de diciembre de 2014 del Ministerio de Minas, según la cual esta falta es catalogada como moderada; lo anterior según lo establecido en el Concepto Técnico No. PAR-PASTO-376-PJN-08201-15 del 06 de noviembre de 2015; para lo cual se le concede al titular un término improrrogable de treinta (30) días, contados a partir de la notificación del presente proveído para que subsane la falta que se le imputa.</p> <p>CORRER TRASLADO al titular de la autorización temporal PJN-08201 por medio de la Regional Pasto de la Agencia Nacional de Minería, del Concepto Técnico No. PAR-PASTO-376-PJN-08201-15 del 06 de noviembre de 2015.</p>
AUTORIZACIÓN TEMPORAL	MI9-10101	CONSORCIO VIAL DEL SUR	361-364	18/11/2015	AUTO PARP-417-15	<p>DECLARAR UN SALDO A FAVOR del titular minero por la suma de cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos m/cte. (\$444), pagados mediante consignación No. 0072024 del banco de Bogotá en fecha 11 de junio de 2015; lo anterior de conformidad con lo establecido en el numeral 3.2 del concepto técnico PAR-PASTO-369-MI9-10101-15 del 05 de noviembre de 2015.</p> <p>DECLARAR SUBSANADO lo requerido mediante AUTO PARP-178-15 del 15 de mayo de 2015, en relación a las regalías del trimestre I de 2015; de conformidad con lo establecido en el concepto técnico PAR-PASTO-369-MI9-10101-15 del 05 de noviembre de 2015.</p> <p>DECLARAR SUBSANADO lo requerido mediante AUTO PARP-178-15 del 15 de mayo de 2015, en relación al requerimiento hecho al titular para que mejore la implementación e instalación de señalización informativa, preventiva y de seguridad en el área del título minero, así como realizar labores de mantenimiento de cunetas para la evacuación de aguas lluvias; lo anterior de</p>



					<p>conformidad con lo establecido en el concepto técnico PAR-PASTO-369-MI9-10101-15 del 05 de noviembre de 2015.</p> <p>APROBAR las regalías correspondientes al trimestre I y II de 2015; de conformidad con lo establecido en el concepto técnico PAR-PASTO-369-MI9-10101-15 del 05 de noviembre de 2015.</p> <p>APROBAR el FBM semestral del año 2015; de conformidad con lo establecido en el concepto técnico PAR-PASTO-369-MI9-10101-15 del 05 de noviembre de 2015.</p> <p>REQUERIR al titular de la autorización temporal MI9-10101 bajo apremio de multa de conformidad a lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001 y en la Resolución 91544 del 24 de diciembre de 2014 para que presente la presentación de constancia de vigencia de la licencia Ambiental emitida (Resolución No. 282 del 31 de mayo de 2012 de CORPONARIÑO) por a la autoridad ambiental competente; de conformidad a lo recomendado en el concepto técnico PAR-PASTO-369-MI9-10101-15 del 05 de noviembre de 2015; para lo cual se le concede al titular minero el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente acto, para que subsane la falta que se le imputa o formule su defensa con respaldo en las pruebas correspondientes.</p> <p>REQUERIR al titular de la autorización temporal MI9-10101 bajo apremio de multa de conformidad a lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001 y en la Resolución 91544 del 24 de diciembre de 2014 para que presente el formulario para la declaración de producción y liquidación de regalías del trimestre III de 2015 con su respectivo recibo de pago; de conformidad a lo recomendado en el concepto técnico PAR-PASTO-369-MI9-10101-15 del 05 de noviembre de 2015; para lo cual se le concede al titular minero el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente acto, para que subsane la falta que se le imputa o formule su defensa con respaldo en las pruebas correspondientes.</p> <p>REQUERIR al titular de la autorización temporal MI9-10101 bajo apremio de multa de conformidad a lo establecido en el artículo</p>
--	--	--	--	--	---



						115 de la Ley 685 de 2001 y en la Resolución 91544 del 24 de diciembre de 2014 para que presente el Formato Básico Minero – FBM anual del año 2014 junto con su plano anexo con las modificaciones a que haya lugar, teniendo en cuenta que se presenta una diferencia de material explotado entre lo reportado en el FBM anual de 2014 y lo reportado en los formularios para declaración de producción y liquidación de regalías del año 2014, adicionalmente el FBM anual de 2014, no se encuentra suscrito por el profesional que refrenda la información, se debe realizar su aclaración; lo anterior de conformidad a lo recomendado en el concepto técnico PAR-PASTO-369-MI9-10101-15 del 05 de noviembre de 2015; para lo cual se le concede al titular minero el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente acto, para que subsane la falta que se le imputa o formule su defensa con respaldo en las pruebas correspondientes. CORRER TRASLADO al titular minero por medio de la regional Pasto de la Agencia Nacional de Minería, del Concepto Técnico No. PAR-PASTO-369-MI9-10101-15 del 05 de noviembre de 2015.
CONTRATO DE CONCESION	H16-09081	RUTH CECILIA GARCIA HOYOS.	502	18/11/2015	AUTO PARP-420-15	Por intermedio de este punto de atención regional, se corre traslado del informe de Visita Técnica IV-PARP-205-H16-09081-15 de noviembre 18 de 2015. Efectuado dentro del proceso de Seguridad e Higiene Minera a la Licencia de Explotación de la referencia, para que en el término de 30 días formulen sus objeciones o realicen las aclaraciones pertinentes.
CONTRATO DE CONCESION	H1B-10211	MAGALY XIMENA BETANCOURT YEPES Y	328	18/11/2015	AUTO PARP-421-15	Por intermedio de este punto de atención regional, se corre traslado del informe de Visita Técnica IV-PARP-206-H1B-10211-15 de noviembre 18 de 2015. Efectuado dentro del proceso de Seguridad e Higiene Minera a la Licencia de Explotación de la referencia, para que en el término de 30 días formulen sus objeciones o realicen las aclaraciones pertinentes.
CONTRATO DE CONCESION	HEG-087	GERMAN NAZARENO BETANCOURT PANTOJA	492	18/11/2015	AUTO PARP-422-15	Por intermedio de este punto de atención regional, se corre traslado del informe de Visita Técnica IV-PARP-207-HEG-087-15 de noviembre 18 de 2015. Efectuado dentro del proceso de Seguridad e Higiene Minera a la Licencia de Explotación de la referencia, para

						que en el término de 30 días formulen sus objeciones o realicen las aclaraciones pertinentes
CONTRATO DE CONCESION	ICQ - 08107	JOSE EFRÉN CÚCHALA VALLEJO.	316	18/11/2015	AUTO PARP-423-15	Por intermedio de este punto de atención regional, se corre traslado del informe de Visita Técnica IV-PARP-208-ICQ-08107-15 de noviembre 18 de 2015. Efectuado dentro del proceso de Seguridad e Higiene Minera a la Licencia de Explotación de la referencia, para que en el término de 30 días formulen sus objeciones o realicen las aclaraciones pertinentes
CONTRATO DE CONCESION	HCS-152	PEDRO OYOLA OYOLA, JOSE HUMBERTO MUESES, OMAR ANTONIO JOJOA CHANTRE	422	18/11/2015	AUTO PARP-424-15	Por intermedio de este punto de atención regional, se corre traslado del informe de Visita Técnica IV-PARP-209-HCS-152-15 de noviembre 18 de 2015. Efectuado dentro del proceso de Seguridad e Higiene Minera a la Licencia de Explotación de la referencia, para que en el término de 30 días formulen sus objeciones o realicen las aclaraciones pertinentes
CONTRATO DE CONCESION	FCQ-101	CLAUDIA CECILIA BETANCOURT YEPES Y GERMAN NAZARENO BETANCOURT PANTOJA	608	18/11/2015	AUTO PARP-425-15	Por intermedio de este punto de atención regional, se corre traslado del informe de Visita Técnica IV-PARP-210-FCQ-101-15 de noviembre 18 de 2015. Efectuado dentro del proceso de Seguridad e Higiene Minera a la Licencia de Explotación de la referencia, para que en el término de 30 días formulen sus objeciones o realicen las aclaraciones pertinentes

El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el PAR PASTO, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular están en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija hoy, **19 de noviembre de 2015**, siendo las 4:30 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del **PAR PASTO**, por el término legal de un **(1) día**.

Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.



MARIA SUSANA VILOTA BENAVIDES
GESTOR T1 GRADO 10 PAR PASTO